

RESOLUCIÓN T.R. N° 211

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley N° 19.149, de 06.07.92, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 04 MAR. 2014

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 1° de la Ley N° 19.149, de 06.07.92.;
6. El D.S. N° 812, de 09.10.92.;
7. El Decreto N° 928, de 10.09.2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Claudio Radonich Jiménez;
8. La Carta Solicitud de 29 de Octubre de 2013, presentada por doña "DORIS DE LOURDES MIMICA NAVARRO", RUT. N° 7.441.549-0;
9. El Ord. N° 615, de 11.11.2013, de la Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego;
10. Nuestro Ord. N° 890, de 13.12.2013;
11. El Ord. N° 000132, de 19.12.2013, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El OF. Ord. N° 039/2014, de 15.01.2014, del Sr. Intendente Regional y Presidente del Consejo Regional;
13. El Ord. N° 000010, de 25.02.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución,
y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley N° 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley N° 19.149, de 06.07.92., a doña "**DORIS DE LOURDES MIMICA NAVARRO**", Rut. **7.441.549-0**, con domicilio en la calle Padre Mario Zavattaro N° 201, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte por Taxis Libres y Radiotaxis.
2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Padre Mario Zavattaro N° 201, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueña del inmueble ubicado en calle Valdivieso ahora Padre Mario Zavattaro número doscientos uno, Porvenir, que corresponde al sitio cuatro y sus construcciones de la manzana cuarenta de la ciudad de Porvenir, y que deslinda: **Norte**, calle Samuel Valdivieso (ahora Padre Mario Zavattaro) en veinticinco metros; **Sur**, sitio siete en veinticinco metros; **Oriente**, calle Oscar Viel, en cincuenta metros; y **Poniente**, sitio tres en cincuenta metros.
3. La actividad a desarrollar será de Transporte por Taxis Libres y Radiotaxis
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del Título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Claudio Radonich Jiménez, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sra. Doris de Lourdes Mímica Navarro
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

CRJ/eps.

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

TOMO RAZÓN Por orden del Contralor General de la República		TOMA DE RAZÓN 06 MAR. 2014	
18 MAR 2014		RECEPCIÓN	
CONTRALOR REGIONAL SUBROGANTE		JURÍDICA	
		TOMA RAZÓN Y REGISTRO	17 MAR 2014
		CONTABILIDAD	

Intendencia de Magallanes
OFICINA DE PARTES
FECHA 19 MAR. 2014
TOTALMENTE
TRAMITADO